



**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 10469

Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio **339**, se encuentra la Resolución No. **1353-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1353-2010**, Managua veintiuno de septiembre del año dos mil diez, las cinco y veinte minutos de la tarde, en fecha del dieciséis de septiembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES DE MUJERES INDIGENAS LAS MISKITAS, R.L., (COOPASMUMIMISKITAS, R.L.)**, con domicilio social en la comunidad Corn Island, municipio de Corn Island, Región Autónoma del Atlántico Sur, RAAS. Se constituye a las dos de la tarde del día veintisiete de enero del año dos mil nueve. Inicia con veinticinco (25) Asociadas, cero (0) hombres y veinticinco (25) mujeres, con un capital social suscrito de C\$2,500.00 (dos mil quinientos Córdobas netos), y un capital pagado de C\$2,500.00 (dos mil quinientos Córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES DE MUJERES INDIGENAS LAS MISKITAS, R.L., (COOPASMUMIMISKITAS, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidenta: **SOLLAPA ANGELITA ABRAHAM JONATHAN**; Vicepresidenta: **OLGA MARIA LEYMAN FRANCIS**; Secretaria: **CLAUDINA LOPEZ JONATHAN**; Tesorera: **CRISTINA MORRIS ANISAL**; Vocal: **CLARA TAYLOR ESCOBAR**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diez.

Sofia Prado B.
LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B.

ROC. 30710

SN/CTM

Recibido
[Firma]
04/02/2011

ORIGINAL